

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES/
NCRD / IAV / RCO / MCC / PMM / COL / SGC / MUC / ADRM / ida



DECRETO EXENTO N° _____ /
CAUQUENES,

2029 /
04 MAYO 2022

VISTOS:

- Decreto Exento N° 1249 de fecha 28 de Marzo de 2022 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexo económico detallado y Anexo de Evaluación correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-36-L122 “**INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ASIGNATURA DE EDUCACION MUSICAL DEL LICEO B-34 CLAUDINA URRUTIA.**” FONDOS SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL SEP
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 13 de abril de 2022.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-36-L122.
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión, de fecha 19 de abril de 2022.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-36-L122 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 3719 de fecha 15 de Diciembre de 2021 que aprueba presupuesto de Educación para el año 2022.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de abastecer con los materiales necesarios a los establecimientos educacionales.
 - La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-36-L122, “**INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ASIGNATURA DE EDUCACION MUSICAL DEL LICEO B-34 CLAUDINA URRUTIA.**” FONDOS SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL SEP
 - Acta de apertura electrónica de fecha 13 de abril de 2022.
- El análisis de la Comisión respecto a las ofertas presentadas:

- Revisados los antecedentes recibidos a través del Portal Mercado Público en Apertura Electrónica del día 13 de abril de 2022, se registran 7 ofertas de **INGENIERIA ALVEAL CL SPA, ELECTROLUCES, VASQUEZ Y GONZALEZ, INGENIERIA ALVEAL CL SPA, SONIDOS PORTEÑOS, BIOMUSIC SPA Y CONSTRUCTORA GONZALEZ Y CHAVEZ.**
- La oferta de **VASQUEZ Y GONZALEZ LTDA** se declara inadmisibles, ya que no presenta cotización adjunta, según lo solicitado en el punto 2 de los Términos de Referencia.
- La oferta de **CONSTRUCTORA GONZALEZ Y CHAVEZ** se declara inadmisibles, ya que, en su cotización adjunta, el valor neto no coincide con el valor ingresado en el anexo económico adjunto, según lo solicitado en el punto 2 de los Términos de Referencia.
- La oferta de **INGENIERIA ALVEAL CL SPA, ELECTROLUCES, INGENIERIA ALVEAL CL SPA, SONIDOS PORTEÑOS Y BIOMUSIC SPA** se declaran admisibles ya que cumplen con todos los requerimientos de las bases de licitación y pasan de esta manera a la etapa de evaluación

Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **ELECTROLUCES** ha obtenido el mayor puntaje en la evaluación final; por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este proveedor por ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° DECLÁRESE INADMISIBLE, la oferta del proveedor **VASQUEZ Y GONZALEZ LTDA** al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **"INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ASIGNATURA DE EDUCACION MUSICAL DEL LICEO B-34 CLAUDINA URRUTIA."** **FONDOS SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL SEP** y específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

2° DECLÁRESE INADMISIBLE, la oferta del proveedor **CONSTRUCTORA GONZALEZ Y CHAVEZ** al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **"INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ASIGNATURA DE EDUCACION MUSICAL DEL LICEO B-34 CLAUDINA URRUTIA."** **FONDOS SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL SEP** y específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

3° DECLÁRESE ADMISIBLE, las ofertas de los proveedores, **INGENIERIA ALVEAL CL SPA, ELECTROLUCES, INGENIERIA ALVEAL CL SPA, SONIDOS PORTEÑOS, BIOMUSIC SPA.**

al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **"INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ASIGNATURA DE EDUCACION MUSICAL DEL LICEO B-34 CLAUDINA URRUTIA."** **FONDOS SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL SEP** y específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

4° ADJUDÍQUESE, la propuesta pública ID **3995-36-L122**, **"INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ASIGNATURA DE EDUCACION MUSICAL DEL LICEO B-34 CLAUDINA URRUTIA"** **FONDOS SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL SEP** al oferente **ELECTROLUCES R.U.T 76.052.615-0** por un monto de **\$1.485.678** (impuesto incluido) al ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas. -

5° PROCÉDASE, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución: